

INFORME: Le informo señor Juez que los días 30 de septiembre, 06 de octubre y 15 de octubre de la presente anualidad me comuniqué al número telefónico 2773888 ext 104, aportado en la diligencia de secuestro y visible a folio 51 del C2, sin lograr comunicación con el secuestre señor Mario Taborda Ospina. A Despacho para proveer.

Carolina Gualteros Delgado
Asistente Administrativo Grado 05
Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Conjunto Multifamiliar Fuentes De Zúñiga
Demandado	Gustavo Adolfo Arango Jaramillo
Auto Uv	519
Radicado No.	05001 31 03 012 2004 00386 00
Decisión	Auto ordena oficiar

Se incorpora la devolución del oficio Nro.150 del 31 de enero de 2020, allegada por la entidad de servicio postal 472, y se ordena remitir nuevamente el referido oficio al secuestre Mario Taborda Ospina toda vez que, en el expediente existe constancia que el secuestre reside en la dirección Carrera 50# 51-52. Oficina 201 en el Municipio de Itagüí (Cfr. fl.51 C2). Lo anterior, a efectos de lograr notificación del requerimiento realizado al secuestre en providencia del 31 de enero de 2020, obrante a folio 68 C.2 del expediente.

NOTIFÍQUESE

C.G.D.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--

Juzgado

Medellín